

**RESOLUCION N° 341/10  
EXPEDIENTE N° 6.717/08**

Salta, 17 de Mayo de 2.010

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Ernesto Pablo TOLABA, D.N.I. N° 17.053.317, L.U. N° 594.544, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución C. S. N° 240/07, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece como modalidad de aprobación de la asignatura Ofimática, la acreditación con cursos dictados por esta Universidad.

Que la Resolución C. D. N° 926/08, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de Ms Word 97, curso de Ms Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

Que el Comité Académico de la referida Tecnicatura, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo y la Cra. Martha Medina de Gillieri, docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática emitieron los informes correspondientes, los que obran a fojas 24, 36 y 38, respectivamente.

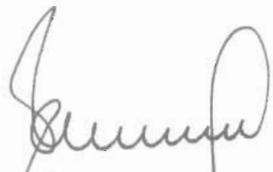
**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- ACREDITAR PARCIALMENTE** la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, al alumno Ernesto Pablo TOLABA, L.U. N° 594.544, **debiendo aprobar el módulo de Internet** para obtener la acreditación total.

**ARTICULO N° 2°.- HÁGASE SABER** al alumno Ernesto Pablo TOLABA, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

*cec*

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO